INFORME Nº 273-2005-AGN-OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

34

administrativa de escritura, presentada por don

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

RECIBIDO

2 % OCT. 2005

ANASTASIO NUÑEZ SANABRIA.

REFERENCIA: Expediente Nº 273-2005-AGN-OGAJ.

Registro Nº 504314.

FECHA: Lima, 19 de octubre del 2005.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, que obra en los registros del Ex – Notario Virgilio Alzamora Valdez, otorgada por don GENARO PEREZ SALDARRIAGA y su esposa doña JOSEFA NONTOL MORENO DE PEREZ, a favor de don AUREO ROMAN FRANCO MUCHA, folio 64151 Vuelta, del Protocolo N° 344 y consta de 05 fojas útiles, se nota que FALTA COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A LA FECHA DE LA ESCRITURA PUBLICA (FOLIO 64151 VUELTA), cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Francisco Banda González, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA MACION Oficina General de Assessi à Jurídica

DIX. LIZARDO PASQUEL COBOS Director General

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA

2 1 OCT. 2005

INFORME Nº 273-2005-AGN-OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura, presentada por don

ANASTASIO NUÑEZ SANABRIA.

REFERENCIA: Expediente Nº 273-2005-AGN-OGAJ.

Registro Nº 504314.

FECHA: Lima, 19 de octubre del 2005.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, que obra en los registros del Ex – Notario Virgilio Alzamora Valdez, otorgada por don GENARO PEREZ SALDARRIAGA y su esposa doña JOSEFA NONTOL MORENO DE PEREZ, a favor de don AUREO ROMAN FRANCO MUCHA, folio 64151 Vuelta, del Protocolo N° 344 y consta de 05 fojas útiles, se nota que FALTA COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A LA FECHA DE LA ESCRITURA PUBLICA (FOLIO 64151 VUELTA), cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Francisco Banda González, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/ncm.

ARCHIVO GENERAL DE LA VACION
Oficina General de Asesorio Jurídica

DR. LIZARDO PASOUAL COROS

ZARDO PASQUEL COBOS Director General